

2^a Seccion

año de 1853.

numero 19.

8389-B

Guardia Municipal

Espediente formado sobre averiguar ciertos
excesos cometidos por el Sereno Gregorio Gonzalez
en el desempeño de sus deberes

Comand.^a de la Torre
Municipal

Tij: Set. 26. de 1863.
Queda suspendida de cumplimiento y ruidos lo que se haya saber al Comandante de la fuerza Municipal para que lo cumpliere con el presente, y fallecer la fortuna adsignacion de sus cosas.

P. A. A.

Jeyan

Ha llegado el ministro que el Sereno Gregorio Gonzalez, faltando al cumplimiento de su deber, admite sobornos, lo que traté averiguar y expuse ser cierto, pues pensando el 20 Comandte a la Casa de D. Carlos Gordon, preguntó a Antonio Benitez Capataz de los Carros de Dno Sr. que que cantidad havia dado al referido Sereno, y contestó delante del Municipal Agustin Ripal, que pensando una noche a tres de la una p. la C. de Juan de Forner con trabotas en un carro, que lo paró queriendo que se hiciese traveso, y pensando

el Viceroy un Napoleon
de lo dho al mencionado
Sr. D. General, el que lo
recibió de juro de pensar con
sus tres botas, y yo en cum-
plim^{to} de mi deber lo pon-
go en el Superior Contri-
bucio de V. S.

Dios que a V. S. m. d.
Serer 26 de Sept. de 1813

Comand. de
Mig. Ferrero

~~Mig. Ferrero~~

Sr. Alcalde Constit. de esta Ciudad

Notific. } En el re-

ferido día yo el Secretario de Ayuntamiento instruí delo
precedente decreto, al Comandante de la fuerza munici-
pal, legendoselo íntegramente, y de quedar enterado y cum-
plir cuanto por el mismo se le ordena, lo firma de que certi-
fico.

Miguel Fariñas

Ala Intendencia

17 de Septiembre 26
349. Para que tenga efecto lo mandado en este día, agase saber
al Comandante de la fuerza municipal D. Miguel Fariñas,
comparezca a la judicial presencia a Int. Benítez,
al municipal D. Agustín Pipol, al segundo Comandante
de otra fuerza D. José M.^o Gato, y al Gregorio González,
para esclarecer debidamente el hecho que se denuncia p.
Medio de la oportuna declaración que acada individuo
se les recibirá con la debida separación.

El t.t.

Juan

Notificación Acto continuo yo el Secretario, instruí del ante-
rior decreto al Comandante de la fuerza munici-
pal, quien manifestó quedar enterado, y lo

firma de que certifico.

Miguel...

Ale Quintana

Declaracion del Segundo Comandante. Jose M. Festa.

Seguidamente parecio ante el Sr. D. Jose Veyan y Pro-
mero alcalde accidental de la misma, y mi presencia D.
Jose M. Festa a quien su Señoria recibio juramento b^a
el cual oprimio decir verdad en cuanto supiera y fuere p^a
guntado, y habiendolo sido al tenor del oficio que obra
por cabeza de estas diligencias, enterado dijo: que habien
tenido noticia el Comandante de otra fuerza munici-
pal de que el Sereno Gregorio Gonzalez, recibia soberano
por permitir cargar mas botas que las mandadas en
bando de buen gobierno, le mandó al declarante

dicho jefe, que ventilase si era cierto uno, para lo
cual paso acompañado del municipal Agustin
Pipoll a la casa de Ant. Benitez, Capataz de los
carros de Don Juan Gordon, al que le preguntó
cerca de otro particular, quien le contesto que no
pasadas habiendo salido con los carros a eso de
media de la madrugada, por evitar una mala p^a
sada en la cuesta de la Chaparra, pareciendole q
nadie lo veria por lo avanzada de la hora, se des-
güo con otros carros por la Calle de Juan de Torres
y al pasar el ultimo que llevaba tres botas llenas
le dijo otro Sereno se parase pues iba a dar parte
a lo que le contesto el Benitez que lo dejase ir q

Municipal Agustin Pipoll.

al dia siguiente lo veria, y no cesando a ello otro
Sereno, sacó entonces el Benitez del bolsillo un napoleon
y se lo dio, el que tomó sin reparo al punto de jurodoto
continuar su viage. Que lo otro es la verdad en discar-
go del juramento que tiene presentado, siendo ma-
yor de edad y lo firma con su Señoria y conmigo
el Secretario de que certifico.

Juan...

José M. Festa

Ale Quintana

Acto continuo parecio ante otro Sr. y mi presencia,
el municipal Agustin Pipoll, a quien su Señoria re-
cibió juramento en forma de derecho, por el cual oprimio
decir verdad en cuanto supiera, y preguntado fuere,
y habiendo sido al tenor de la cita que se resulta
en el oficio que obra por cabeza de estas actuaciones,
enterado contestó, era exacto su relato en todas sus par-
tes, lo cual le constaba por habersele otro el referido
Ant. Benitez, y entonces el que depone dio cuenta
de otro incidente a su Comandante, que lo
expuesto era la verdad en discargo de su ju-
ramento, no firma por expresar no saber,

lo hace el referido Sr. alcalde conmigo el Secretario que certifique.

Jeyan

A. de la Cruz

Declaracion de D. Benito

Continuadamente y ante el expresado Sr. alcalde accidental y mi presencia, parecio D. Benito de este vecindario Plaza de Basantes, a quien S. S. recibio juramento que presto en forma de derecho, por el cual hizo decir verdad en lo que fuere preguntado, y habiendo sido al tenor del oficio que se halla por cabeza de las presentes actuaciones, que le fue leído integramente enterado dijo: era escrito en contenido, ignorando el nombre del Sireno, y la noche que ledio el napoleon pero recuerda seria sobre la una de la madrugada, pero mas o menos, lo cual verifico por haber empezado dicho Sireno a dar voces, diciendo se parase el que iba, pues iba a dar parte, y entonces el declarante que no alborotase mas, y evitar un escandalo, sacó del bolsillo los referidos 19 r. y se los dio, con lo cual le dejó marchar a su camino libremente. Fue cuando dejar espuesto en la verdad en descarga del juramento prestado, siendo de edad de treinta y tres años lo firma con el expresado Sr. alcalde y conmigo el Secretario que certifique.

Jeyan

Antonio Benitez

Declaracion de Gregorio Gonzalez

En la Ciudad de Seriz de la frontera a veintey siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, ante el Sr. D. Jose Veyan y Romero Teniente segundo de alcalde por S. M. de la misma en funciones de alcalde, y mi presencia, parecio Gregorio Gonzalez que asi expreso llamarse a quien S. S. recibio juramento que presto en forma de derecho bajo el cual ofrecio decir verdad en cuanto fuese preguntado y verificado con respecto llamarse como queda dicho y sereno actualmente del cuartel a que corresponde la calle Ancha.

Interrogado si esta actualmente en el ejercicio de su empleo y caso contrario espreso los motivos dijo se halla suspenso de dicho destino y sueldo desde la noche anterior segun orden que le comunico a la hora de parada el Comandante D. Miguel Ferrn, habiendo sabido con posterioridad que la causa de la referida suspencion es por decirse que habia tomado un napoleon del capataz de los carros de D. Juan Gordon, por haber dejado pasar una noche en su citada demarcacion, otros carros con tres botas cadenas uno, cuyo hecho no es cierto.

En cuyo estado mando el referido Sr. alcalde suspender esta declaracion para ampliarla si necesari-

no fuere asegurado el declarante que en caso de dejar otro es la verdad en descargo del juramento prestado. no firmando por expresar no saber lo hace S.º con suigo el Secretario que certifica

Juan

A. de la Quintana

de Ley: Art. 28. de 1843.

Victor: por lo que venia a ser de lasa sus
pensos de empleo y sueldo por termino de
dos meses desde que sea notificado este
decreto al servicio Gregorio Gonzalez, ape-
lido de separacion caso de reincidir en
falta de igual gravedad i analogas. In-
tente al Comandante de la fuerza municipi-
pal, quien cuidara bajo su responsabili-
dad de recomendar al Jefe cuando
vuelva a haber servicio, la demeracion
mas retrada de la que hasta ahora ha
sido.

S. A. A.

Juan

Notificacion

En Perez a veinte y nueve del referido mes y año



yo el Secretario instrui del anterior decreto al
Comandante de la fuerza municipal D. Mi-
guel Tabuño y de quedar inteligenciado y cum-
plir en tanto por el mismo se le ordena la firma
de que certifico.

M. de la Quintana

A. de la Quintana

Otra. En Perez a tres de Octubre del referido
año yo el Secretario notifique el decre-
to que antecede a Gregorio Gonzalez leyen-
do solo integramente, quien manifiesto
quedar inteligenciado no firmando por
asegurar no saber de que certifico.

Artigo.
Cayetano Garcia
Montemayor

A. de la Quintana